

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS**

SECRETARIA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Manizales, doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

En la fecha paso a Despacho de la señora Juez el presente proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia (**Rad. 2022-0282**) para los fines pertinentes, informando que correspondió por reparto efectuado por la Oficina de Apoyo Judicial el 29 de julio de 2022.

Sírvase proveer.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

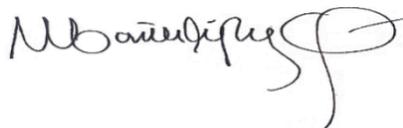
AUTO INTERLOCUTORIO nro. 990

Por no reunir los requisitos del artículo 25 del C.P.L. y de la S.S., **SE INADMITE** la anterior demanda ordinaria de la seguridad social de primera instancia promovida por **JUAN PABLO CAÑÓN JIMÉNEZ** en contra de la **ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, en los términos del artículo 28 de la misma obra, para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia, se subsane lo siguiente:

- 1.- El hecho 7° contiene transcripciones que deberá eliminar.
- 2.- El hecho 8° contiene conclusiones del apoderado que deberá eliminar.
- 3.- El hecho 11° contiene más de una situación fáctica por lo que deberá corregirlo.
- 4.- Las pretensiones segunda y tercera son excluyentes por lo que deberá indicar cuál es la principal y cuál es la subsidiaria.
- 5.- Deberá allegar la constancia respecto de que se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 6° de la Ley 2213 de 2022.
- 6.- La demanda y la subsanación deberán ser integradas en un solo escrito.

Se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente al doctor OSCAR SALAZAR GRANADA con C.C. No. 9.855.571 y T.P. No. 97.789 del C.S. de la Judicatura, para representar a la demandante, en los términos del poder que le fue conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 094 de septiembre 13 de 2022.

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA**